

EL DISCURSO EDUCATIVO EN VERACRUZ A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE
LOS GOBERNADORES, 1824-1900

*Carmen Blázquez Domínguez*¹

Cuando México se inició como país independiente su población constituía un conjunto heterogéneo unido por la experiencia histórica y la religión. Sólo una minoría hablaba castellano y casi todos, en mayor o menor grado, vieron trastornada su vida por la guerra de insurgencia que implicó la ruptura del orden colonial y el inicio de un largo periodo de agitación y cambios. Esa población debió enfrentar, a lo largo de tres cuartas partes del siglo XIX, en su búsqueda de identidad e independencia, crisis políticas y financieras, guerras civiles y extranjeras, inseguridad e intranquilidad. Fue un complejo proceso de formación del Estado nacional en el cual la educación tuvo un papel relevante. Gobernantes y partidos políticos la consideraron como la solución a gran parte de los “males” nacionales y se empeñaron en su difusión.

La visión de la educación como un elemento indispensable en el progreso del país dio lugar a que desde los inicios de la vida independiente quedara su control en manos del gobierno federal y de los gobiernos estatales, los cuales generaron leyes y decretos para su impulso y organización cuya aplicación práctica fue poco exitosa y los cambios, escasos. Para la primera mitad de la centuria decimonónica, la enseñanza no había variado mucho de la heredada de la colonia donde la Iglesia católica había desempeñado un papel determinante. La instrucción se limitaba a leer y escribir, saber las cuatro operaciones aritméticas y la memorización del catecismo, en tanto que los conocimientos científicos quedaban relegados.

¹ Profesora-investigadora de la Universidad Veracruzana.

Para mediados del siglo, los liberales plantearon una educación laica y la enseñanza de la historia y la legislación nacional, en tanto los conservadores buscaron mantener la enseñanza del cuerpo doctrinario de la religión católica.

Unos y otros traspasaron al terreno educativo el conflicto ideológico, conscientes de que la escuela era un instrumento esencial en la formación de la vida colectiva, de la opinión pública y además un medio de promoción social para las clases medias (Galindo, 2013: 41-43, 61; Vázquez, 2008: 324-326).

No fue sino hasta la derrota del Segundo Imperio y de los conservadores cuando los liberales triunfantes pusieron en marcha reformas educativas encaminadas a unificar y reorganizar la educación con la meta de crear ciudadanos republicanos “ilustrados” que impulsaran el cambio y el progreso de la sociedad. Así, los gobiernos de la restauración republicana priorizaron la integración nacional a través de la educación y la cultura para evitar que una nueva contienda dividiera a los mexicanos. Se propusieron que la educación girara en torno a la idea de progreso, que la instrucción fuera parte fundamental de la formación del mexicano y que se incrementaran los establecimientos educativos.

Se pronunciaron por la enseñanza de las primeras letras a todos los niños, castellanizar a la población indígena, la educación laica y la adopción del método positivista de Augusto Comte para combatir la educación tradicional que sustituía las explicaciones religiosas y metafísicas por las lógicas y científicas (García y Velasco, 1989, vol. I: 5; Vázquez, 2008: 330).

Los ensayos pedagógicos y el impulso a la fundación de planteles escolares de los gobiernos de la restauración republicana permitieron al régimen porfirista lograr importantes avances en la organización de la educación primaria. Se realizaron congresos pedagógicos, se unificó el sistema de enseñanza y se procuró la formación de un sistema nacional de educación popular que uniformara la instrucción primaria y la hiciera obligatoria, gratuita y laica. Era la manera de alcanzar el or-

den social y el progreso material que sustentarían al régimen. (Bazant, 1985: 9, 18; Larroyo, 1947: 300 y ss.; Vázquez, 1975: 97).

Las expectativas y realidades nacionales que rodearon a la educación que debía impartirse en el país independiente, se reflejaron en los informes de los gobernadores que esbozaron, en mayor o menor grado, los rasgos de la sociedad y de los ciudadanos a los que se aspiraban, y los problemas, dificultades y carencias que enfrentaron para hacer realidad sus ideales educativos. Ese fue el caso de los mandatarios veracruzanos.

Los inicios: la educación del periodo de la anarquía

El primer gobernador constitucional con el que Veracruz se inició en la vida independiente fue Miguel Barragán, político y militar oriundo de Ciudad del Maíz, en San Luis Potosí. Su gobierno abarcó de mayo de 1824 a enero de 1828 (Blázquez, 1986, vol. xxii: 12298). Fueron años de gran inestabilidad política y de xenofobia. Quizás debido a ello el único informe que rindió se redujo a una noticia estadística sobre la población y la producción agropecuaria, manufacturera y mercantil de los cuatro departamentos en que se dividía la recién creada entidad veracruzana, sin que el mandatario dejara plasmada alguna alusión al estado, problemática y perspectivas de la instrucción pública.² Inclusive, en ese mismo informe no hizo referencia al decreto número 23, del 24 de julio de 1826, a través del cual los diputados locales habían creado en la entidad la Sociedad Lancasteriana.³

² Barragán Miguel, “Noticia estadística que el gobernador del estado libre y soberano de Veracruz presenta al Congreso de la Unión de la 8ª obligación del artículo 161 de la Constitución federal, 25 enero 1827”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. I: 1-8.

³ En el decreto el Congreso veracruzano ordenó la formación de la Sociedad Lancasteriana y especificó su composición mediante la designación de socios, su estructura y funcionamiento. Su objetivo principal era establecer, propagar y fomentar la primera enseñanza por el método de

Resulta contradictorio que el sentir y la preocupación por la instrucción pública no quedaran plasmados en el discurso de este mandatario, el primero de la república federal, y que fueran los legisladores locales los que por medio del decreto dejaran ver lo que esperaban de la educación lancasteriana: el establecimiento de una escuela en cada cabecera de cantón, método único de educación, enseñanza gratuita, un proyecto para generalizar y regularizar la educación del *bello sexo*, imprimir en los jóvenes “las más claras y sanas nociones de adhesión” a la independencia y al sistema republicano federal, y maestros formados en el “arte lancasteriano”. (Blázquez y Corzo, 1997, vol. I: 414-417).

Fue a partir de la gubernatura de Antonio López de Santa Anna, el carismático caudillo veracruzano, cuando la educación constituyó una temática presente en el discurso oficial de los gobernadores aunque con diferentes énfasis, formas y concepciones. Santa Anna ocupó el cargo de vicegobernador de diciembre de 1827 a septiembre de 1828, y posteriormente fue elegido gobernador constitucional en funciones de septiembre de 1829 a enero de 1830 (Blázquez, 1986, vol. XXII: 12 300). La memoria que remitió a la asamblea legislativa el 22 de julio de 1828 estuvo centrada en la situación del erario del estado. No fue, como en el caso de Barragán, un informe estadístico, pero tampoco un documento sobre la situación general del territorio veracruzano y de sus habitantes, sus atrasos, permanencias y progresos donde quedara comprendida, entre otros rubros, el de la educación.

El caudillo santanista reflexionó acerca de las causas de la decadencia y crítica situación del tesoro público, su déficit anual, las medidas adoptadas para cubrirlo y las que, en su opinión, podían tomarse. Y únicamente se refirió a la instrucción pública cuando se-

Lancaster en todo Veracruz creado por Joseph Lancaster, cuáquero inglés y reformista de la educación pública quien utilizó en la enseñanza primaria una variante del sistema de “instrucción mutua” fundado por Andrew Bell, sacerdote escocés y educador anglicano. (Véase Abbagnano y Visalberghi, 2010).

ñaló el gasto anual causado por las escuelas lancasterianas, las escuelas provisionales y el Colegio de Orizaba.⁴

Una situación similar se presentó con Sebastián Camacho Castilla, distinguido abogado, natural del puerto de Veracruz formado en el Seminario Conciliar Palafoxiano de Puebla y en el Colegio de San Ildefonso de la ciudad de México, declarado vicegobernador interino en diciembre de 1828, y gobernador constitucional de enero de 1829 a diciembre de 1832 (Blázquez, 1986, vol. XXII: 12 302). En el primer informe oficial que presentó en febrero de 1831 priorizó el análisis de las rentas estatales por encima de la educación y redujo su preocupación por la instrucción pública a mostrar los recursos invertidos en ella. Indicó, por otro lado, que la suspensión de gastos ordenada por varios decretos, entre ellos el número 122, de 12 de julio de 1828, provocó el decaimiento de la instrucción pública y repercutió en los establecimientos educativos, en especial en las escuelas lancasterianas y en las llamadas “escuelas comunes” (Blázquez y Corzo, 1997, vol. II: 45-47).⁵

Entre este informe, y el segundo que rindió Camacho, en enero de 1832, José Ma. Iglesias elaboró para su administración, en 1831, un estudio estadístico de los cuatro departamentos y los diez cantones en que estaba dividido en ese tiempo el territorio veracruzano que mostró el éxito relativo alcanzado en la creación de planteles escolares, sobre todo de primera enseñanza, la distribución irregular de los mismos, la desigualdad de condiciones y apoyos, y la afinidad de expectativas y quejas.⁶

⁴ López de Santa Anna, Antonio, “Memoria relativa a la situación del erario público del estado de Veracruz remitida al H. Congreso por su gobernador, 22 julio 1828”, en Blázquez Domínguez, 1986, Vol. I: 9-20.

⁵ Camacho, Sebastián, “Exposición formada por la administración general de rentas del estado de Veracruz en cumplimiento del acuerdo del H. Congreso de 11 de enero de 1831, 25 febrero 1831”, en Blázquez Domínguez, 1986, Vol. I: 21-58.

⁶ En 1831 Veracruz estaba dividido en los cantones de Acayucan, Xalapa, Orizaba y Veracruz los cuales comprendían los cantones de Acayucan, Huimanguillo, San Andrés Tuxtla, Xalapa, Xalacingo, Orizaba, Córdoba, Cosamaloapan, Veracruz y Misantla.

Para las autoridades derivadas de esta división política la principal preocupación era el impulso de la instrucción primaria por considerarla como la “base de la ilustración”. Por ello insistían en el incremento de las escuelas, la contratación de maestros instruidos, el pago a los mismos de “sueldos regulares” y en un sistema de enseñanza homogéneo. Su mayor dificultad radicaba en la resistencia de la población indígena para educar a sus hijos. La diversidad de lenguaje y de costumbres, el aislamiento en que vivía, “amurallándose contra el trato y comunicación con el resto de los ciudadanos”, y el interés de “algunos” para perpetuar su ignorancia eran graves impedimentos. Y argumentaban que el repartimiento de tierras podía neutralizar su concentración y darle nuevos intereses, costumbres y formas, además de ponerla en “comunicación” libre y franca con el resto del pueblo.⁷

Una parte de las expectativas y quejas manifestadas en la estadística de Iglesias fueron reiteradas en los informes de los gobernadores siguientes, como en el segundo rendido por Sebastián Camacho en enero de 1832, quien para entonces lamentó dos situaciones: la falta de uniformidad en la enseñanza y los recursos limitados para el desarrollo del ramo. Con todo, manifestó cierto orgullo al informar que en la mayoría de los pueblos había escuelas costeadas con fondos municipales.⁸

Sin resolver las problemáticas indicadas (que en el ámbito educativo veracruzano fueron constantes en la centuria decimonónica) el gobernador interino Ramón Muñoz y Muñoz, en el informe presentado a la asamblea del Departamento de Veracruz el 25 de diciembre de 1844, tiempos de la república centralista, dividió la instrucción pública en enseñanza primaria y enseñanza secundaria. Sobre

⁷ Iglesias, José Ma., “Estadística del estado libre y soberano de Veracruz que comprende los departamentos de Acayucán, Jalapa, Orizaba y Veracruz. 1831”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. I: 63-316.

⁸ Camacho, Sebastián, “Memoria presentada por el gobierno del estado libre y soberano de Veracruz a la cuarta Legislatura constitucional en primero de enero de 1832”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. I: 335.

la primera, destacó la expedición del *Reglamento para la educación primaria de la juventud en el Departamento* del 4 de diciembre de 1840 que sujetó escuelas “amigas y doctrineros”. (Blázquez y Corzo, 1997, vol. III: 9-21).

Dividido en cinco capítulos, dicho *Reglamento* estableció la obligación de abrir escuelas *amigas* y escuelas gratuitas en las cabeceras de partido, una de cada clase para jóvenes pobres, y en las demás poblaciones que tuvieran propios y que fueran sólo de indígenas. Especificó su funcionamiento, reglamentación y presupuesto. Indicó que la Virgen de Guadalupe sería la patrona de todas y su imagen se colocaría en la sala de enseñanza. Estableció la instrucción separada de “varones y hembras”. A los primeros se les enseñaría en las escuelas el catecismo del jesuita español Jerónimo Martínez de Ripalda (Martínez de Ripalda, 1940) el de las escuelas pías, y el del abad francés Claude Fleuri (Fleuri, 1832); a leer por las cartillas comunes, el libro segundo de los niños, y el de Juan Escóiquiz Morata, escritor, preceptor y canónigo español ultra conservador (Escóiquiz Morata, 1821); a escribir siguiendo al calígrafo español Torcuato Torío de la Riva y Herrero (Torío de la Riva y Herrero, 1789); y a sumar, restar, multiplicar y “partir números enteros”, quebrados y “denominados”, así como la regla de tres.

Las segundas aprenderían en las escuelas amigas tres cosas: 1) la doctrina cristiana, y a leer y a escribir usando los mismos textos que los varones, en especial el de Torío; 2) a cocinar aprendiendo a “cocer en blanco”, es decir, a hornear masas o pastas, y a “labrar” o preparar dulces; y 3) a coser ropas y telas, pero sobre todo a bordar, a “enrejillar” o a tejer a mano con hilo formando rejillas, y “calar” o a bordar telas con “calados” o adornos para formar dibujos. Por otro lado, en los mismos establecimientos educativos serían admitidos jóvenes pudientes varones, a los que de igual forma que a los jóvenes pobres, se les darían gratis libros y “menesteres”. Sus actividades comenzarían y terminarían con actos religiosos. Este tipo de enseñanza y aprendizaje se extendería a los pueblos

indígenas para que aprendieran a leer, escribir y contar (Blázquez y Corzo, 1997, vol. III: 9-21).

Después de resaltar la relevancia del *Reglamento* pasó a ocuparse de la enseñanza secundaria. Destacó la atención puesta en el funcionamiento y buena marcha del Colegio de Orizaba; de una casa de educación secundaria que existía en Orizaba; del Colegio Nacional de Xalapa; del Instituto Veracruzano de la Purísima Concepción del puerto de Veracruz; y del Liceo Veracruzano.

Reiteró la queja que tuvieron siempre los gobernadores veracruzanos decimonónicos sobre la falta de recursos con los que fomentar la instrucción y pagar a los profesores, y la de algunos mandatarios, como Muñoz y Muñoz, acerca del “lamentable” atraso de la instrucción pública en “lugares cortos” y en los pueblos por la imposibilidad de pagar buenos preceptores e introducir las reformas.⁹

Para el año siguiente, Antonio Ma. Salonio, gobernador constitucional oriundo del puerto de Veracruz, abogado formado en el Seminario Palafoxiano de Puebla y en la Nacional y Pontificia Universidad de México (Blázquez, 1986, vol. 22: 12308), colocó a la educación por debajo de otras prioridades en su informe de 24 de diciembre de 1845. Se ocupó de las dificultades políticas vividas en el segundo semestre de 1844 y destacó otras problemáticas que enfrentaba la entidad antes de referirse a la educación.

El panorama que expuso no resultó alentador. Reconoció que los recursos asignados al ramo eran insuficientes pero mientras el erario careciera de fondos la educación “no [recibiría] el impulso que [demandaba]”. Asimismo, informó que las escuelas de primeras letras y las amigas seguían regidas por el método lancasteriano; la enseñanza de inglés y francés para jóvenes varones adquiriría más relevancia y se insistía en abrir escuelas para indígenas, pero faltaban

⁹ “Informe que sobre el estado de la Administración pública debió presentar a la H. Asamblea, en el cumplimiento del art. 79 de su reglamento interior, el gobierno del Departamento de Veracruz en 25 de diciembre de 1844, junio 1845”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. I: 426-429.

casa de enseñanza secundaria en los distritos del Departamento. Por otro lado, convencido de la necesidad de “generalizar en lo posible el gusto por la lectura” estableció en colegios de Xalapa, Orizaba, Córdoba y Veracruz gabinetes para lectura de periódicos y de diversas obras como un medio de “recreo e ilustración”.¹⁰

La situación política que repercutía negativamente en los progresos educativos no varió en los años siguientes cuando México y Estados Unidos entraron en guerra. Dada la agitación y crisis imperantes en el periodo no extrañan los movimientos y cambios realizados en la gubernatura de Veracruz, ni la falta de formalidad y claridad en los informes oficiales. Sólo en el año de 1846 estuvieron en funciones por corto tiempo dos gobernadores constitucionales: Antonio Ma. Salonio, del cual se ha hablado, y Juan Soto Ramos, mandatario porteño de ascendencia española, formado como militar en la guerra de insurgencia y con experiencia legislativa (Blázquez, 1986, vol. XXI: 12312, 12378). Además de estos individuos hubo dos gobernadores interinos que funcionaron varias veces: el ya mencionado Sebastián Camacho Castilla y Juan Francisco Bárcena, integrante de una relevante y antigua familia de comerciantes xalapeños, quien a su vez también fue vicegobernador en dos oportunidades.

En ese año de 1846, al momento del restablecimiento del federalismo y con la invasión norteamericana en puerta, la legislatura local conoció un informe reducido en donde el autor, cuyo nombre no aparece en el documento, aparte de congratularse por la vuelta a la república federal, resumió los trabajos de reorganización política de la entidad y de defensa del territorio, dos de los aspectos prioritarios en ese momento, sin que ello implicara al estado de otros ramos, entre ellos el de la instrucción pública. Lo más probable es que fuera presentado por Soto puesto que su gestión constitucional comprendió del 2 de diciembre de 1846 al 22 de junio de 1849, mientras que la de Salonio no alcanzó

¹⁰ “Informe sobre el estado de la administración pública en el Departamento de Veracruz, 24 diciembre 1845”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. I: 469-482.

ni un mes, del 24 de enero al 12 de febrero de 1846 (1986, vol. xxii: 12378). De cualquier manera ideales, esperanzas y quejas fueron muy similares entre los políticos y militares que estuvieron al frente de los destinos veracruzanos en esta etapa.

En el informe se declaró que, en medio de las “multiplicadas atenciones” del gobierno y del “cortísimo” tiempo que se había tenido para ocuparse de ellas, se procuró aumentar y mejorar la instrucción pública porque se indicó que para que un pueblo fuera verdaderamente libre debería ser ilustrado. Si un pueblo no conocía sus derechos y deberes poco podía hacer para conservar su libertad y para evitar el despotismo. De manera que la educación exigía una protección decidida, incremento de los planteles de primeras letras, planes de la enseñanza secundaria acordes a “las luces del siglo y el espíritu de la época”, y medios libres e ilimitados en el territorio veracruzano para ilustrarse.¹¹ Eran más deseos que posibilidades reales en tiempos de guerra.

Concluido el conflicto, y en medio del impacto causado por la derrota mexicana, Juan Soto presentó un informe fechado en 1848 donde reseñó los avatares veracruzanos durante los enfrentamientos con los norteamericanos y la ocupación posterior de gran parte de Veracruz. Lamentó las repercusiones del conflicto sobre la educación, “elemento de felicidad para el individuo y de prosperidad para las naciones”. Las escuelas de primeras letras se cerraron por el empobrecimiento de las poblaciones, los establecimientos de instrucción secundaria eran escasos así como el número de alumnos en unas y otros, no se contaba con buenos preceptores y la educación de niños campesinos y de niños indígenas seguía en declive porque muchos padres, en especial indígenas, continuaban resistiéndose a que sus hijos se educaran prefiriendo dedicarlos a las “ocupaciones” campestres o domésticas.¹²

¹¹ “Informe de gobierno. 1846”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. I: 487.

¹² “Informe de gobierno. 1848”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. I: 523-524.

Soto rindió, aparte de los informes anteriores, que al margen de mostrar los trabajos del mandatario y su sentir en el gobierno de Veracruz se caracterizaron por su brevedad, una memoria en febrero de 1849 donde volvió a sostener su concepción de la educación como un ramo destinado a influir en la “felicidad” del individuo y en la “prosperidad” de las naciones, y a recalcar y reiterar que no había “perdonado esfuerzos” para impulsarla sin el éxito esperado por la estrechez económica de su administración.¹³

En enero de 1851, en tiempos de reconstrucción nacional posterior a la guerra de 1847, el gobernador Miguel Palacio Acosta presentó al Congreso local, más que un informe o memoria, una reseña sobre la marcha de la entidad. Político natural de Naolinco y ligado al ámbito xalapeño, ejerció su gestión en una etapa difícil por los múltiples problemas y las constantes revueltas que asolaron a la entidad y al país, una de las cuales fue la rebelión de José María Blancarte en Guadalajara en julio de 1852, que dio inicio a los eventos que culminaron en la última dictadura santanista. (Blázquez, 1986, vol. xxii: 12314).

No obstante el agitado contexto de esos años, este mandatario se ocupó del ramo de la instrucción pública hasta donde se lo permitieron los acontecimientos políticos y militares. Informó sobre los adelantos conseguidos, las dificultades que causaban las carencias presupuestales estatales y municipales y las actividades de la Sociedad de Amigos del País que desplegaba, según Palacio, un “...celo digno de elogio...”, empeñada en producir a la “clase de artesanos”. Debido a su influencia auspició el establecimiento de escuelas dominicales para la instrucción de individuos pertenecientes a los gremios de carpintería y albañilería. Se quejó de la falta de preceptores competentes y de que el *Reglamento* de 1840 no se aplicaba. Una vez más quedaron en evidencia, en el

¹³ Soto, Juan, “Memoria leída por el ciudadano [...] gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Veracruz, al abrirse las sesiones del H. Congreso el 1 de febrero de 1849”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. I: 543-535.

discurso del mandatario, las resistencias para pagar contribuciones destinadas a la instrucción pública y la educación de niños campesinos e indígenas.¹⁴

La memoria del Miguel Palacio Acosta fue la última presentada por un gobernador constitucional ante los legisladores veracruzanos en las décadas de la “anarquía”. El ejercicio se retomó brevemente en 1857, pasada la mitad del siglo XIX y en medio de la coyuntura política que representó el Plan de Ayutla de 1854, promulgado por el viejo cacique del sur Juan Álvarez y con el respaldo del grupo liberal.

En junio de 1857 el gobernador constitucional Manuel Gutiérrez Zamora, cinco meses después de la promulgación de la nueva Constitución surgida del Congreso Constituyente de 1856, presentó su informe oficial. Para este descendiente de una larga línea de comerciantes porteños de los tiempos del libre comercio colonial, formado en Estados Unidos y con experiencia en la política militar y en la milicia (Blázquez, 1986, vol. XXII: 12320), la educación era el mejor medio de consolidar la paz y la libertad. Los esfuerzos oficiales debían estar encaminados, según su parecer, a propagarla en todas las clases de la sociedad, particularmente entre los que carecían de medios para adquirirla. Así, las acciones que desplegó antes del inicio de la guerra de Reforma estuvieron encaminadas al restablecimiento de las escuelas suspendidas por la última administración santanista, la creación de las escuelas nocturnas para adultos y el establecimiento de juntas directivas y subdirectivas para dirigir las. Consideró que los resultados obtenidos por su gobierno, en el parteaguas del proceso de formación del Estado nacional, eran “bastantes satisfactorios” y manifestó, como los mandatarios que le precedieron, una inclinación, mucho más definida, de abrir establecimientos de primeras letras en todos los pueblos y congregaciones, y de conservar y mejo-

¹⁴ “Reseña sobre la administración pública leída por el gobernador del Estado de Veracruz al abrirse las sesiones del H. Congreso el día 1 de enero de 1851, seguida del discurso pronunciado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia y la contestación del presidente del H. Congreso, 1851”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. II: 561-562.

rar los colegios de educación secundaria existentes.¹⁵ Expectativas e ideales plasmados en un discurso oficial que no fue posible rebasar ante el estallido de la guerra de Reforma en diciembre de 1857.

El agudo conflicto bélico que polarizó las posiciones políticas, que condujo a la clara definición entre liberales y conservadores, y que marcó el inicio de una gran transformación social, política y económica como no se había presentado en las décadas anteriores, poco permitió un desarrollo adecuado de la educación en tierras veracruzanas pero no implicó la desaparición de los deseos que se tenían acerca de los beneficios de la educación para los ciudadanos y para el país. De cierta forma dos gobernadores lo dejaron ver así en los informes que presentaron al inicio de la década de 1860 y antes de la intervención francesa y del Segundo Imperio que constituyeron, a fin de cuentas, un paréntesis en el proceso de formación del Estado nacional impulsado por los liberales.

En junio de 1861, concluida la guerra de Reforma, Ignacio de la Llave y Segura Zevallos resultó elegido gobernador constitucional. Este abogado natural de Orizaba formado en la ciudad de México provenía de una antigua familia de abolengo colonial integrada por comerciantes, cosecheros del tabaco y propietarios rurales y urbanos (Blázquez, 1986, vol. XXII: 12317). En su memoria de noviembre de 1861, sostuvo que el ramo de instrucción pública distaba mucho de encontrarse en “estado perfecto”, algo que no extraña si se tiene en cuenta que durante tres años el territorio veracruzano se vio asolado por la guerra civil. Realmente había estado al frente de la gubernatura algunos meses cuando presentó su informe y sólo habló del deseo general de “progresar” en educación obstaculizado por la falta de recursos para hacerlo, y del mal estado de los establecimientos de instrucción pública. Esas circunstancias, indicó, impedían la existencia de clases que proporcionaran “ciudadanos

¹⁵ Gutiérrez Zamora, Manuel, “Memoria leída por el ciudadano [...], gobernador del Estado libre y soberano de Veracruz, al abrirse las sesiones del honorable congreso el día 21 de junio de 1857”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. II: 592-593.

ilustres” que, por sus conocimientos científicos impulsaran el desarrollo y explotación de los recursos naturales del país. Confía- ba en resolver la debilidad financiera para incrementar el número de escuelas, lograr la “ilustración” del pueblo y difundir entre las “... masas la moralidad y demás cualidades que [debían] adornar al verdadero demócrata.”¹⁶

Este fue el único informe rendido por De la Llave ante la asamblea legislativa local ya que al año siguiente, 1862, el país estaba de nuevo en guerra primero extranjera y después civil. La interrupción en la rendición de cuentas sobre el gobierno de la entidad duró hasta 1867 cuando franceses y conservadores fueron vencidos. Correspon- dió a Ignacio R. Alatorre retomar la obligación de rendir informes anuales. Este militar nacido en Guaymas, Sonora, quien abandonó sus estudios en el Seminario de Guadalajara, Jalisco, para incorpo- rarse a la carrera de las armas, fue gobernador interino y militar, y gobernador político y militar de la entidad en varias oportuni- dades entre octubre de 1865 y noviembre de 1867 (Blázquez, 1986, vol. 22: 12379-12380). Con este último nombramiento presentó una memoria de gobierno en diciembre de 1867, al triunfo de los libera- les. Informó después de más de seis años de guerra civil, cuando la situación del territorio veracruzano era crítica. Sin embargo habló del ramo educativo, de su relevancia, de las leyes que puso en vigor para restablecer la instrucción pública y de la preferencia que intentó brindarle. Consideró que la educación “... no [era] sólo útil y conve- niente, sino de primera y apremiante necesidad.” Ninguna mejora, por más importante que fuera, opinó, era útil si el pueblo no estaba instruido.¹⁷ Sería en la década siguiente cuando, finalmente, los dese- os y ambiciones puestos en la educación, como los expresados por

¹⁶ Llave, Ignacio de la, “Memoria leída por el ciudadano [...], gobernador constitucional de Es- tado libre y soberano de Veracruz, el 21 de noviembre de 1861”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. II: 602-603.

¹⁷ Alatorre, Ignacio A., “Memoria de gobierno. 7 de diciembre de 1867”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. II: 637.

Alatorre y los gobernadores anteriores, cristalizarían en políticas y acciones claras y definidas.

Ideales y realidades en tiempos de la restauración republicana

En el periodo de la república restaurada la estabilidad lograda permitió una mejor coherencia de los esfuerzos educativos y los informes de los gobernadores de esos años lo pusieron de manifies- to. Los avances fueron paulatinos y poco a poco se encaminaron a lograr una educación laica, el incremento de los planteles educati- vos, el énfasis en la educación elemental, la adopción del método positivista y la reforma educativa, como sucedía a nivel nacional.

En las memorias presentadas por el gobernador Francisco Herná- ndez y Hernández en marzo de 1869, noviembre de 1870 y octubre de 1871 quedaron plasmados los primeros esfuerzos por ordenar y homogeneizar la educación con sentido liberal. Este mandatario cordobés, abogado formado en el Colegio de San Gre- gorio de la ciudad de México (Blázquez, 1986, vol. 22: 12322), insis- tió en que su gobierno brindaba una “atención preferente” al ramo educativo en el cual concentró todos sus “afanes” y “anhelos”.

Procuró aumentar las escuelas de primeras letras para niños y adultos, incrementar el número de alumnos y establecer escuelas para artesanos. Introdujo la instrucción primaria en algunas cárceles e impulsó la enseñanza secundaria con la idea de que los jóvenes ve- racruzanos tuvieran “conocimientos preparatorios” para las carreras profesionales. Reinstaló las juntas de instrucción en los cantones, les asignó recursos y reglamentó sus funciones, atribuciones y obligaciones. Y abrió bibliotecas públicas para la “ilustración” de los ciudadanos.

Puso en práctica la enseñanza laica en las escuelas costeadas por el gobierno o con fondos municipales, y sostuvo que la libertad de cultos no debía servir para demandar la instrucción religiosa en establecimientos oficiales. Se pronunció por abrir establecimientos

de instrucción secundaria para niñas para formar “buenas madres” que educaran el corazón del hombre, del “buen ciudadano”. Estaba convencido de que era indispensable reglamentar y uniformar la instrucción en el estado, y le parecía imposible que la sociedad existiera sin instrucción. Coincidiendo con otros gobernadores declaró que la educación era la base de la sociedad y del progreso del pueblo, fuente del bienestar social. De manera que si el pueblo no estaba instruido de poco servirían las reformas logradas y las leyes promulgadas. Si los ciudadanos no sabían leer no podrían ejercer su derecho de soberanía, ni el sufragio popular, ni conocerían la Constitución.¹⁸

El gobernador siguiente fue Francisco de Landero y Cos, durante su administración la transformación de la educación en la entidad (ya planteada con claridad por Hernández y Hernández) tuvo un fuerte impulso. Militar y político porteño, integrante de otra antigua familia de comerciantes y propietarios de raíces coloniales (Blázquez, 1986, vol. 22: 12324), expuso en su memoria de septiembre de 1873 los dos ejes de su política educativa:

1) Promover la reforma y mejora de la instrucción pública por medio de una ley orgánica “concienzuda y convenientemente meditada”; 2) proveer los requerimientos del nuevo sistema adoptado.

De aquí la celebración del Congreso Pedagógico instalado el 9 de enero de 1873 con la participación “útil” de los profesores, uno por cada establecimiento de instrucción secundaria, en el puerto de Veracruz que elaboró el proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública y el del

¹⁸ Hernández y Hernández, Francisco, “Memoria presentada al H. Congreso del Estado de Veracruz-Llave, por su gobernador constitucional el ciudadano [...], el día 13 de marzo de 1869. 1869”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. II: 649-650; Hernández y Hernández, Francisco, “Memoria presentada por el C. gobernador del Estado libre y soberano de Veracruz-Llave a la H. Legislatura del mismo en noviembre 30 de 1870. 1871”, en Blázquez Domínguez, 1986, Vol. II: 745-747; Hernández y Hernández, Francisco, “Memoria leída por el C. gobernador del Estado ante la H. Legislatura del mismo el día 13 de octubre de 1871”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. II: 915-919.

Plan de Estudios. La iniciativa adquirió el rango de Ley el 1 de agosto y comprendió la instrucción pública primaria, secundaria, superior de facultades profesionales y los estudios especiales.

Para Landero y Cos la ley promulgada abría un camino “fácil, franco y practicable” al “saber”. Llevaba la educación a todas partes, ciudades, campos y prisiones. La regularizaba, coordinaba y uniformaba. Permitía la división de los establecimientos educativos en públicos y privados brindando libertad a los padres para educar a sus hijos. Y comprendía a varones y mujeres aunque, pese al discurso de relevancia para unos y otros, la educación de las segundas estaba encaminada a las labores del hogar. Las mujeres aprenderían ciencias físico-naturales para aplicar lo aprendido en la vida doméstica; tendrían conocimientos teórico-prácticos de maquinarias, pero de aquellas ligadas a coser y lavar; aprenderían economía también para la vida doméstica, más idiomas, música e instrumentos. El gobernador sostuvo que cuanto mayor libertad se le concediera a la enseñanza, menor debía ser su exclusivismo, y más comunicativa se haría cuanto más se pretendiera generalizarla. Por ello, la ley permitía la admisión de alumnos en unos u otros establecimiento sin más condición que las aptitudes que exigieran.¹⁹

Los ensayos pedagógicos y el impulso a la fundación de planteles escolares de los gobiernos veracruzanos de la restauración republicana permitieron lograr importantes avances en la educación vinculados con las decisiones y actividades llevadas a cabo a nivel nacional. Se caminaba con firmeza hacia la unificación del sistema de enseñanza y a contar con un sistema nacional de educación popular que uniformara la instrucción primaria y la hiciera obligatoria, gratuita y laica, como se indicó en un principio al hablar de las expectativas y realidades nacionales en torno a la educación. Se arraigaba la idea de que la unidad nacional se lograría a través de ella, y de ese modo se

¹⁹ Landero y Cos, Francisco de, “Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado libre y soberano de Veracruz-Llave, por el gobernador constitucional C. [...], el día 17 de septiembre de 1873. 1874”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. III: 1198-1205.

alcanzaría orden social y progreso material. Estas tendencias alcanzaron su mayor desarrollo en el régimen porfirista.

Un ciclo que se cierra: los progresos educativos porfiristas

Al iniciarse el Porfiriato, a finales de la década de 1870, se decía que la entidad veracruzana tenía el mayor número de escuelas gratuitas y el mayor registro de asistencia escolar. En términos generales había un promedio de 11 establecimientos por cada 100 habitantes. Este incremento se debió, en gran medida, al impulso que las administraciones de los gobernadores del periodo Luis Mier y Terán, Apolinar Castillo, Juan de la Luz Enríquez y Teodoro A. Dehesa imprimieron al sector educativo por considerar que el progreso de la educación elemental era prioritario. Empero, si bien para esas fechas Veracruz era uno de los estados que brindaba una buena atención a la instrucción pública, la distribución de los centros escolares resultaba dispar. Los cantones y municipios con mejores condiciones de desarrollo tenían más escuelas mientras que eran insuficientes en aquellos con erarios precarios.

En 1878, 53% de establecimientos educativos registrados se concentraba en cantones de las regiones del centro y centro-norte; 47% se distribuía en los cantones de las regiones restantes. La situación descrita no impidió que los mandatarios veracruzanos del periodo porfirista se empeñaran, siguiendo los lineamientos que fueron definiéndose a lo largo del siglo, en extender la instrucción pública; especialmente la elemental, y en reformarla para adecuarla a la “modernidad” de su tiempo, convencidos de que “el mejor y más rápido camino” para que los mexicanos alcanzaran la “perfectibilidad” era la “ilustración de las masas” (García y Velasco, 1989: 6-7; Velasco, 1988).

Luis Mier y Terán, militar y político cercano a Porfirio Díaz (Blázquez, 1986, vol. xxii: 12 328), en la memoria presentada ante el Congreso local en septiembre de 1878, enfatizó, con más fuerza

que sus antecesores del periodo de la restauración republicana, la relevancia de la educación. Declaró que los pueblos cultos daban la atención “más delicada” y el apoyo “más eficaz” a la instrucción pública, y que en los países democráticos la atención y el apoyo eran ilimitados. De manera que el ciudadano educado era digno de gobernarse a sí mismo porque conocía los derechos y obligaciones que las leyes le concedían e imponían.

Sostuvo que de la civilización y cultura del pueblo derivaba su respetabilidad, el desarrollo de su riqueza, y la independencia e integridad de su territorio. Y los ciudadanos instruidos eran “forzosamente” partidarios de la “más estricta moralidad”, y por lo mismo formaban sus familias bajo “sólidas” bases como buenas costumbres, honor y virtud. Consecuentemente era partidario de educar desde la infancia, y de que padres, profesores y gobierno hicieran cuantos esfuerzos se requirieran para lograr que la educación popular produjera buenos resultados en el sentido descrito. Por ello propuso la reforma de la Ley Orgánica de la Instrucción Pública para que comprendiera, aparte de la instrucción primaria y secundaria, la primera a cargo de los ayuntamientos y la segunda del gobierno estatal, la ilustración popular, es decir, escuelas de párvulos y colegios profesionales.²⁰

Por el contrario su sucesor, Apolinar Castillo, político y militar oriundo de Oaxaca pero de larga residencia en Veracruz (Blázquez, 1986, vol. xxii: 12 330), no expresó en su informe fechado en septiembre de 1882 fuertes o profundas opiniones sobre la educación. Expuso un recuento estadístico y de reglamentación sobre la educación y destacó, en cambio, la trascendencia del ramo y la necesidad de introducir reformas para “estar en armonía” con el grado de cultura y adelanto que tenía el estado de Veracruz.²¹

²⁰ Mier y Terán, Luis, “Memoria del Gobernador del Estado. 17 septiembre 1878”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. iv: 1939-1943.

²¹ Castillo, Apolinar, “Memoria general de la administración pública del Estado libre y soberano de Veracruz-Llave leída en representación del gobernador constitucional C. [...] por el secretario

De los cuatro mandatarios veracruzanos de la etapa porfirista que se examina fue Juan de la Luz Enríquez quien tuvo un papel de mayor relevancia en las transformaciones educativas realizadas. Destacado militar liberal natural de Tlacotalpan (Blázquez, 1986, vol. XXI: 12332), rindió cuatro informes oficiales que cubrieron el periodo de 1885 a 1890. Su gestión coincidió con una hacienda en crisis que lo llevó a suprimir alcabalas y crear nuevas contribuciones para financiar la instrucción pública. El resultado fue el aumento de los ingresos estatales y municipales que le permitieron mayor inversión en materia educativa y crecimiento de los centros escolares. (García y Velasco, 1989, vol. I: 7)

Sus opiniones sobre la educación estuvieron sujetas a la influencia de las experiencias adquiridas en la guerra de Reforma y en la lucha contra la intervención francesa y el Segundo Imperio. Ello explica el porqué de la “imperiosa” necesidad de difundir la instrucción pública para salvar la independencia y las libertades (y para impulsar la prosperidad del país con virtudes cívicas, “luces” y patriotismo) de la que hablaba Enríquez en las memorias presentadas. Explica también su empeño en educar para combatir el “obscurantismo” y el “retroceso”. Y el hecho de considerar que la fundación y el mantenimiento de escuelas debían reflejar libertad de cultos, libertad de enseñanza e independencia entre Iglesia y Estado, conquistas liberales que tanto habían costado.

No extraña entonces que correspondiera a su gobierno la reforma de los métodos de enseñanza, la fundación de la Escuela Normal comprometida desde la expedición de la Ley de Instrucción Pública para formar buenos profesores de educación primaria, y los ensayos para la educación de profesores mediante lo que denominó un “método moderno” de la enseñanza objetiva perfeccionada por los pedagogos el suizo Johann Heinrich Pestalozzi o Enrique Pestalozzi,

de gobierno C. Ramón Rodríguez Rivera en la sesión del 7 de septiembre de 1882 ante la H. 10ª Legislatura encumplimiento del art. 60 de la Constitución política del Estado. 1883”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. IV: 2078-2080.

como fue conocido en los países de habla española (Díaz González, 1986), y el alemán Friedrich Fröbel o Froebel, entre otros (Cuéllar, 1992). Y también consideró las propuestas y experiencias de dos pedagogos más, el alemán Enrique Laubscher (Guzmán, 1961) y el suizo Enrique C. Rébsamen (Hermida, 1997) quienes sentaron las bases del normalismo mexicano.

Uno de sus logros más sobresalientes fue el establecimiento de escuelas para varones apegadas al sistema de enseñanza objetiva en cada cabecera de cantón. Estas escuelas cantonales absorberían las municipales de niños y estarían sostenidas con fondos especiales de instrucción pública de cada localidad, y auxiliadas por recursos del presupuesto de educación del gobierno estatal. El mandatario tenía gran confianza y esperanzas en estos establecimientos educativos y en su sistema de enseñanza, convencido de que cambiarían la “faz de la instrucción pública” en la entidad y que le darían a Veracruz “la preponderancia intelectual, política y social que por aquel medio [habían] alcanzado los países más avanzados de Europa y los Estados Unidos de América”.

Enríquez estaba convencido de que la paz del régimen porfirista era propicia para alcanzar la “modernidad” con mayor rapidez. Esa paz le llevaba a la convicción de que podía alcanzarse una enseñanza popular científica y la difusión prioritariamente de la instrucción primaria. En su opinión padres de familia y gobierno tenían la responsabilidad de reforzar su obligatoriedad, solidez, amplitud, racionalidad y relación con los “progresos de las ciencias” y con el “perfeccionamiento humano” dado que dicha instrucción primaria preparaba a los niños para cumplir con las obligaciones que en el futuro les exigiría su *status* de “ciudadanos de un país libre”, y contribuiría a la desaparición de las “odiosas distinciones” que existían en la sociedad que impedían la educación de los hijos de campesinos, artesanos y obreros, forzados a trabajar para ayudar a sus padres en el sustento de la familia.

No obstante su preferencia por la educación elemental, también

se ocupó de la instrucción secundaria. Vigiló el buen funcionamiento de los colegios preparatorios, cuidó que su personal docente fuera el más capacitado y respondió favorablemente a las peticiones que se le presentaron para resolver sus necesidades. Sin embargo, lamentaba que, al menos hasta su periodo como gobernador, los resultados no correspondieran a los “sacrificios” hechos. A su parecer estos establecimientos escasamente cubrían las expectativas puestas en ellos y sentía que los fondos públicos se invertían con “poco provecho”. Señaló que no bastaba incrementar el número de este tipo de establecimientos mientras la educación primaria fuera deficiente, porque de hacerlo lo único que se obtendría serían estudios superiores sin solidez. Adujo que dado que no era obligatoria, como la primaria, no podía ser difundida a la par que la primaria. Un labrador, un artesano, un obrero con familia numerosa no podía dedicar a sus hijos a una larga carrera científica o literaria. Y sostuvo que debería ser gratuita y estar acompañada de becas para los estudiantes de escasos recursos con aptitudes y vocación de estudio.²²

La dirección y las tendencias de la educación veracruzana estaban claramente fijadas cuando Teodoro A. Dehesa, reconocido político porfirista nacido en el puerto de Veracruz (Blázquez, 1986, vol. xxii: 12335), asumió la gubernatura. Para entonces la difusión de la educación y sus valores, el incremento de las escuelas, la formación de profesores, los métodos de enseñanza “modernos” y científicos eran, entre otras, prioridades del sector educativo como lo muestran sus

²² Enríquez, Juan de la Luz, “Memoria presentada ante la H. Legislatura del Estado de Veracruz-Llave por el C. Gobernador constitucional general [...], en la sesión de 17 de septiembre de 1886, y que corresponde al periodo de su administración comprendido entre el 1 de enero de 1885 y el 30 de junio de 1886. 1887”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. v: 2388-2419; Enríquez, Juan de la Luz, “Memoria que comprende el periodo administrativo de 1 de julio de 1886 a 30 de junio de 1888 presentada a la H. Legislatura del Estado de Veracruz-Llave, por el gobernador constitucional del mismo C. [...], el 17 de septiembre del último de los citados años. 1889”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. vi: 2988-3062; Enríquez, Juan de la Luz, “Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado libre y soberano de Veracruz-Llave el 18 de septiembre de 1890 por el gobernador constitucional C. General [...]. Comprende el periodo corrido del 1 de julio de 1888 a 30 de junio de 1890.1891”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. vii: 3829-3832, 3988-4062.

tres memorias presentadas ante los legisladores locales entre 1894 y 1908. Estas memorias contuvieron una amplia información estadística sobre alumnos, plantillas docentes y establecimientos educativos. Sin embargo, y aun cuando su discurso coincidió con la concepción que los gobernadores que le precedieron tenían sobre la instrucción pública, mostró una inclinación menor a expresar reflexiones sobre ella y prefirió que los datos estadísticos pusieran de manifiesto los logros alcanzados, en especial teniendo en cuenta el auge y relevancia de la estadística en el periodo.

Entre los aspectos educativos que Dehesa eligió destacar estuvieron las escuelas cantorales, la reglamentación para los docentes y la organización de la instrucción en sus diferentes niveles. Según afirmó reiteradamente dichas escuelas cantonales funcionaban con regularidad “con positivo beneficio para la juventud”. Profesores normalistas ostentaban los cargos directivos y ocupaban la mayoría de las plantas docentes. Los ayuntamientos procuraban su auge y su gobierno había hecho todo lo posible por favorecer el progreso científico de la instrucción primaria, y para ofrecer “todo género” de garantías de seguridad e higiene a los alumnos. Y mostró una particular preocupación porque los establecimientos educativos contaran con reglas claras sobre la puntualidad y la asistencia de los maestros y las aplicaran. En su opinión las inasistencias o los retrasos de los docentes constituían un mal ejemplo para sus alumnos que debían aprender de ellos el cumplimiento correcto de los deberes sociales, además de perjudicar el avance de sus estudios.

Insistió en el cuidado de la organización de la instrucción primaria, secundaria y profesional, en la de señoritas, y en la que debía impartirse en las escuelas especiales. Cada una reclamaba una atención particular y así lo anotó en sus informes. También puso atención en el pago puntual del sueldo de los empleados del ramo; cuidó que las escuelas de señoritas estuvieran atendidas por maestras; procuró el mejoramiento material de los edificios; apoyó la adquisición, mantenimiento y/o reparación de muebles y de útiles de enseñanza

involucrando en estas actividades a los ayuntamientos; y estuvo atento a que las escuelas contaran con recursos financieros. Finalmente, mostrando la inclinación por impulsar las bellas artes, estableció una Academia de Pintura en Orizaba, la cual trasladó a Xalapa, y subvencionó Academias de Música en Orizaba y Córdoba, con la mira de fomentar la cultura y de proporcionar un “medio de subsistencia” a la juventud de ambos sexos.²³

Las políticas educativas de los gobernadores del periodo porfirista, y las expectativas que pusieron en la educación, reflejadas unas y otras en sus informes oficiales, lograron que, para el final del siglo XIX, en la entidad veracruzana se contara con más escuelas y se atendiera un mayor número de alumnos. Empero, la escolaridad se mantuvo baja durante el periodo pese a los renovados esfuerzos de los mandatarios en turno para incrementar los planteles educativos, dictar disposiciones para hacer efectiva la obligatoriedad de la enseñanza y mejorar la planta docente.

No obstante, con ellos se consolidaron propósitos educativos como la uniformidad de los planes de estudio y el laicismo en la enseñanza, además de impulsarse el surgimiento de un grupo de ideólogos de la educación que dieron un nuevo sentido a la enseñanza.

A fin de cuentas les correspondió el empuje final no sólo de la reforma educativa liberal planteada formalmente a partir de la restauración republicana (que consideraba fundamental formar educadores dentro de los nuevos métodos de enseñanza objetiva para impulsar la educación elemental y lograr la unidad nacional) sino

²³ Dehesa, Teodoro A., “Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado libre y soberano de Veracruz-Llave el 16 de septiembre de 1894 por el gobernador constitucional C. [...] Comprende el periodo corrido de diciembre de 1892 a septiembre de 1894”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. VIII: 4372-4385; Dehesa, Teodoro A., “Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado libre y soberano de Veracruz-Llave el 16 de septiembre de 1896 por el gobernador constitucional C. [...] Comprende el periodo corrido de 1 de julio de 1894 a 30 de junio de 1896. 1897”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. IX: 4682-4685; Dehesa, Teodoro A., “Informe leído por el ciudadano gobernador del Estado, el 5 de mayo de 1908, al abrirse el segundo y último periodo de sesiones de la XXII Legislatura, 4 julio 1908”, en Blázquez Domínguez, 1986, vol. IX: 5038-5051.

del proceso mediante el cual cristalizaron los anhelos, ideales y expectativas que sobre la educación expresaron. De una forma u otra, al margen de las filiaciones políticas, los gobernadores veracruzanos a lo largo del siglo XIX, confiaron en que a través de la educación el país y el estado entrarían en la ruta de la independencia, la libertad y el progreso.

Bibliografía

- Abbagnano, Nicola y A. Visalberghi (2010). *Historia de la Pedagogía*, México: FCE.
- Bazant, Mílada (1985). *Debate Pedagógico durante el Porfiriato: Antología*, México: SRP, Subsecretaría de Cultura/El Caballito.
- Blázquez, Domínguez, Carmen (comp.) (1986). *Estado de Veracruz. Informes de sus gobernadores. 1826-1986*, XXII tomos, Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz.
- Blázquez Domínguez, Carmen y Ricardo Corzo Ramírez (comps.) (1996). *Colección de Leyes y Decretos de Veracruz 1824-1919*, 15 vols., Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Cuéllar Pérez, Hortensia (1992). *Froebel: la educación del hombre*, México: Trillas.
- Díaz González Iturbe, Alfredo (1986). *Pestalozzi y las bases de la educación moderna: antología*, México: SEP/El Caballito.
- Escoiquiz Morata, Juan (1921). *Tratado de las obligaciones del hombre*, Barcelona: Imprenta de los Hermanos Torras.
- Fleuri, Claude (1832). *Catecismo histórico*, Madrid: Imprenta Real.
- García Morales, Soledad y José Velasco Toro (1989). *La educación en el estado de Veracruz. Informes y Memorias*, vol. I, Xalapa: Secretaría de Educación y Cultura/Dirección General de Educación Popular.
- Galindo Peláez, Gerardo Antonio (2013). *El Colegio Preparatorio de Orizaba: 1824-1910. Continuidad y cambio*, Colección Biblioteca, Xalapa: Universidad Veracruzana.

- Guzmán I. Romero, Melitón (1961). *El maestro Enrique Laubscher y la reforma educativa nacional*, México: Editorial Citlaltépetl.
- Hermida Ruíz, Ángel J. (comp.) (1997). *Obras Completas de Enrique C. Rébsamen*, 6 vols., Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz.
- Larroyo, Francisco (1947). *Historia comparada de la educación en México*, México: Editorial Porrúa.
- Martínez de Ripalda, Jerónimo (1940). *Catecismo de la Doctrina Cristiana*, Puebla: Editor Ambrosio Nieto.
- Torío de la Riva y Herrero, Torcuato (1798). *Arte de escribir por reglas y con muestras según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extranjeros y nacionales, acompañado por unos principios de aritmética, gramática y ortografía castellana, urbanidad y varios sistemas para la formación y enseñanza de los principales caracteres que se usan en Europa*, Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.
- Vázquez, Josefina Zoraida (1975). *Nacionalismo y educación en México*, México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- (2008). “De la independencia a la consolidación republicana”, en Pablo Escalante Gonzalbo, Bernardo García Martínez, Luis Jáuregui, Josefina Zoraida Vázquez, Elisa Speckman Guerra, Javier Garcíadiego y Luis Aboites Aguilar, *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada*, México: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Educación/El Colegio de México.
- Velasco Toro, José (1988). *Cien años de educación. La educación primaria en Veracruz: 1810-1910*, Xalapa: Universidad Veracruzana.